

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE OFERTAS No. 003-2020”

El suplente del Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los estatutos de la sociedad así como la Resolución No. 138 de 2019 Manual de Contratación de la sociedad, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de julio de 2020 se realizó la invitación publica de ofertas No. 003 de 2020, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S”
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha limite para la entrega de las propuestas el día martes 21 de julio de 2020 hora 4:00 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, no se hizo presente ningun oferente.
4. Que el comité evaluador nombrado por el Representante Legal suplente para realizar la evaluacion, recomendo declarar DESIERTO el presente proceso por no existir ofertas para calificar y habilitar, tambien recomienda dar aplicación al literal “J” del artículo 33 de la Resolución 138 de 2019 “Manual de Contratación.
5. Que el literal “J” del artículo 33 de la Resolución 138 de 2019 “Manual de Contratación” afirma: “Cuando no se presente oferta alguna dentro de los procesos adelantados bajo la modalidad de invitación publica o privada de ofertas, o presentándose ofertas se declare desierto el proceso, caso en el cual no podrá modificarse el objeto de la contratación, pero se podrán modificar algunas condiciones a fin de garantizar la contratación. ”..
6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe declarar desierto el presente proceso de invitacion publica de ofertas 003-2020.

De conformidad con lo anterior el suplente del Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

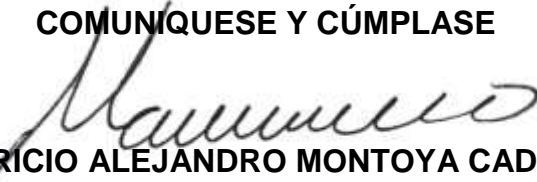
ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de invitación pública de ofertas No.003 de 2020 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S".

ARTICULO SEGUNDO: Terminar anormalmente el proceso de contratación y dejar constancia en la página web de la entidad y el respectivo expediente.

ARTICULO TERCERO: Se ordena dar aplicación a la recomendación del comité evaluador designado por el suplente de Gerencia para la calificación dentro del referenciado proceso, y como consecuencia realizar un proceso directo para poder garantizar la adquisición de pólizas, de conformidad con el literal J del artículo 33 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID
Suplente del Gerente

Proyectó: JONATHAN ARREDONDO LONDOÑO
Contratista Abogado Apoyo Jurídico